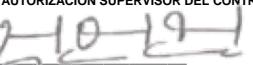


PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR					Código: 09-FR-09
						Versión: 3
						Página: 1 de 1

Vigente desde: 02-02-2021

No.	FECHA	PLACA	KILOMETRAJE	CONDUCTOR	SOLICITUD DE SERVICIO	OBSERVACIONES
1	22/03/2024	ODS945	199605	CARLOS LÓPEZ	CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS	PRESENTAN RUIDO
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

VERIFICACIÓN

Vo.Bo. ENCARGADO PARQUE AUTOMOTOR  Firma: _____ Nombres y apellidos: <u>GIOVANNY AVILA ARIZA</u>	AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO  Firma: _____ Nombres y apellidos: <u>CLAUDIA ORTEGA</u>
--	---

# TALLERES AUTORIZADOS S.A

NIT 860519235

Oficina Principal: Calle 13 50-83 - Commutador: 5943204 - Bogotá D.C.  
Sucursal Bogota: Calle 13 # 50-83 Tel. 5943204 Bogota D.C. www.dinissan.com.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. T011-466861		TIPO DOCUMENTO Factura de venta		Página 1 de 1
CUFE: df7d13cb1b0f4aea06ed135d37dae8b247fdddb59f501ac687e660ff31cc94f57649343e2865144951b1430fc33f5dac				
INFORMACIÓN DEL CLIENTE		SUCURSAL Bogota		
NOMBRE PERSONERIA DE BOGOTA		NIT O C.C.	TALLER BOG.TASA CLL13	
		899999061-9	O.T.	FECHA FACTURA HORA FECHA VENCIMIENTO
			10325674	2024-04-05 13:09 2024-05-05
DIRECCION	CRA 7 # 21 - 24		CONDICIONES DE PAGO	MEDIO DE PAGO
TELEFONO	3145258945 4481400		CONDICIONES DE PAGO	CREDITO 30 DIAS EFECTIVO
MARCA	NISSAN	MODELO	CONCEPTO DE LA FLOTA VENTA CLIENTE	
PLACA	ODS945	AÑO	2014	COLOR PLATA
SINIESTRO	0		TIPO VEH.	SEDAN SERVICIO Oficial
ORDEN DE				

No de linea	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA	VALOR IVA
1	MA18A1	CUBO	2	UNIDAD	\$ 224.400	\$ 448.800	19 %	\$ 85.272
2	4021050Y0J	RODAMIENTO INTERNO RUEDA	2	UNIDAD	\$ 93.142	\$ 186.284	19 %	\$ 35.394

Total 2

**POLÍTICA DE GARANTÍA PARA LOS VEHÍCULOS:** La garantía inicia a partir de la fecha de entrega del vehículo y se rige bajo los siguientes términos: 1) Para los trabajos realizados o mano de obra el término será de 6 meses o 5.000 Km, lo que primero ocurra; 2) Para las reparaciones de motor la garantía de mano de obra será de 12 meses o 20.000 kilómetros lo primero que ocurra, esta garantía aplica siempre y cuando el vehículo asista a las revisiones de mantenimiento preventivo cada 5.000 kilómetros conforme a lo recomendado por el Fabricante y cuyo servicio se realice en cualquier taller autorizado de la sociedad Talleres Autorizados S.A. red autorizada por Distribuidora Nissan S.A.\* y 2) Para los repuestos instalados la garantía será de 12 meses. **POLÍTICA DE GARANTÍA PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS PESADOS:** A partir de la fecha de facturación la garantía será la siguiente: 1) Para los trabajos realizados o mano de obra de los equipos de las marcas NEW HOLLAND, RELIANCE, HAULOTTE, UNICARRIES será de 3 meses o 500 horas lo que primero ocurra. 2) Para los componentes instalados y dependiendo la marca la garantía será la siguiente: NEW HOLLAND un (1) año, RELIANCE un (1) año, HAULOTTE tres (3) meses UNICARRIES seis (6) meses y/o 800 horas lo que ocurra primero. ADITAMENTOS o ACCESORIOS de cualquier marca relacionada en esta política, la garantía será de 12 meses.

**LO QUE NO ESTÁ CUBIERTO POR LA GARANTÍA:** (i) Los componentes sujetos a desgaste normal por uso; (ii) Los componentes averiados por manipulación incorrecta; (iii) Los componentes afectados por el uso del combustible, líquidos o lubricantes inadecuados; (iv) Los componentes averiados por acción del medio ambiente; y (v) Cuando el daño del componente instalado sea ocasionado por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito. **REQUISITO PARA TRAMITAR LA GARANTÍA:** No desinstalar el repuesto adquirido, para los vehículos Nissan acercar el vehículo a cualquier taller autorizado de la sociedad Talleres Autorizados S.A. red autorizada por Distribuidora Nissan S.A.\* para maquinaria y equipos pesados hacer la solicitud de vista técnica. **NOTA:** La desinstalación del repuesto por el usuario o por un taller de la red no autorizada genera automáticamente la negación de la garantía.

Declaro que los dineros con los que se cancelaron los servicios y/o se adquirieron los repuestos a los que hace referencia esta factura provienen de origen lícito.

\*Consultar la lista de talleres en la página web www.nissan.com.co/posventa

NOTA: La garantía de los accesorios instalados y cobrados en esta factura tienen una garantía de 12 meses o 25.000 Km lo que primero ocurra

OBSERVACIONES: . Le informamos que su próxima revisión de 200000 kms. esta programada para el 2024-03-31

VALOR VENTA	DESCUENTO	FINANCIACIO	AVAL	DEDUCIBLE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
\$ 635.084	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 635.084	\$ 120.666	\$ 755.750

Aceptada: Declaro haber recibido real y materialmente las mercancías descritas en esta factura a satisfacción.  
Autorizo a Talleres Autorizados S.A a cruzar saldos a mi favor con carteras vigentes.

MENOS ANTICIPOS	\$ 0
NETO A PAGAR	\$ 755.750

**SON: SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS**

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

C.C. o NIT 899999061-9

El comprador del bien o beneficiario del servicio no podrá alegar falta de representación o indebida representación por razón de la persona que reciba la mercancía o el servicio en sus dependencias, para efectos de la aceptación del título valor. - Ley 1231 de 2008. Los fletes son por cuenta del comprador. Normatividad de protección al consumidor (Decreto 3466 de 1982, art. 1º, 11, 13 y 26); circular externa no. 09 de junio 27 de 2001 y circular 10 o única de 2001 para el sector automotor.

Señor consumidor, usted tiene derecho a presentar PQR, si es necesario con un abogado. Para ello dispone de los siguientes canales: buzón de PQR, página web www.dinissan.com.co y para clientes de vehículos marca Changán a www.changan.com.co. El término máximo para la solución de PQR es de quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. De conformidad con la Ley 1480 de 2011, la efectividad de la garantía se rige por

La venta de repuestos es a nombre y por Cuenta de Distribuidora Nissan S.A. Nit. 860001307.

Título valor de acuerdo a la ley 1231 de 2008

Somos Grandes Contribuyentes Según resolución No. 0012220 del 26/12/2022

- I.V.A. regimen comun

- Somos Autoretenedores. Resolución No.0149 de 1995/09/06

- Actividad económica principal No. 4520



Este documento es una representación gráfica de la factura electrónica de acuerdo con el decreto 2242 de 2015 y esta firmada por la compañía  
Talleres Autorizados S.A haciendo uso de un certificado digital  
Proveedor Tecnológico F&M Technology NIT: 900.306.823-4

Este documento es una representación gráfica de la factura electrónica.